

PUBLICACIONES

DE LA REAL



ACADEMIA DE  
JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

- XLV -

# POLÍTICA DE REPRESIÓN

POR

JUAN MONEVA Y PUYOL

1921

EDITORIAL REUS (S. A.) MADRID







PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA  
DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

XLV

# POLÍTICA DE REPRESIÓN

CONFERENCIA

POR

JUAN MONEVA Y PUYOL

---

Sesión del día 29 de Abril de 1921

---

MADRID  
EDITORIAL REUS (S. A.)  
Impresor de las Reales Academias de la Historia  
y de la de Jurisprudencia y Legislacion  
CAÑIZARES, 3 DUPLICADO  
1921

---

**ARTÍCULO 66 DE LAS CONSTITUCIONES:**

Los trabajos que publique la Academia quedarán de su propiedad. Ningún trabajo realizado en la Academia podrá ser publicado sin autorización de la misma

---

En las obras que la Academia autorice o publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones

---

Talleres tipográficos de la EDITORIAL REUS (S. A.)  
Ronda de Atocha, núm. 15 duplicado.—MADRID (727)

Asimismo oiréis noticias de batallas y rumores de guerras; ... no es todavía esto el término.

MATTH, XXIV, 6.

VUELVE LA ESPADA A SU LUGAR, PORQUE TODOS LOS QUE USEN LA ESPADA PERECERÁN POR LA ESPADA.

MATTH, XXVI, 52.

Rigorosamente hablando, lo mismo cuando entendía el Jurado de las causas políticas, que después de reemplazado en la materia por las Comisiones militares... allí sólo se han castigado, previas las formalidades debidas, delitos que han revuelto la opinión... De los que no caen en la esfera de una gran publicidad, encárgase la Policía con sin igual desembarazo, y por las formas y procedimientos más expeditivos . . . . .  
..... por cada nihilista que ha hecho Bakunin... lleva los hechos a centenares el sistema general de Gobierno ruso y, sobre todo, su policía inquisitorial y secreta.

ARNAU. *Rusia ante el Occidente*. 1. II, c. IV.

Entregado a sus propias fuerzas y retrotraído al estado natural, el rebaño humano no sabría hacer sin agitarse, pelearse, hasta que la fuerza bruta llegara a dominar como en los tiempos bárbaros y hasta que, entre el fragor de la pelea, surgiera un caudillo militar, el

cual, generalmente, es un verdugo. En lo que a la Historia se refiere, vale más continuar que empezar de nuevo.

TAINE. *Les origines de la France contemporaine*. L. I, c. II, § V, 2.

Así, ni las medidas represivas ni los castigos más severos bastan a contener el torrente de las ideas perniciosas que penetren en el organismo social e inficionan a sus miembros por contagio. Desde el momento que las disposiciones de nuestro Código penal, el más severo de toda la legislación criminal de Europa, resultan impotentes para reprimir tales desmanes, queda por esto mismo demostrada la existencia de graves causas que producen de un modo fatal el presente estado de cosas; lo que equivale a decir que hay en nuestro propio organismo social, un germen social morboso que exige un tratamiento general y metódico en vez de remedios aislados y locales . . . . .  
. . . . pensar que las ideas, aun las más anárquicas, pueden destruirse por el hierro y el fuego, revelaría la más profunda ignorancia de cómo se desenvuelven y propagan; una idea vive y crece cuando halla su medio ambiente apropiado; quitadla su atmósfera propia y perecerá... Por eso la lucha contra individuos aislados será estéril, ínterin continúa sin alteración el estado actual de cosas; en el hueco de un miembro castigado, rebrotarán al punto nuevos vástagos...

*Obchtché Delo*, periódico nihilista de Ginebra, 1880. V. DANIEL. *L'année politique*, 1880.

SEÑORAS:

SEÑORES ACADÉMICOS:

Acaso alguno, al examinar la situación presente, dirá que es el caos; acaso algún otro dirá de ella que no tiene nombre, forma cobarde de calificar las cosas que tienen mal nombre, cuando llamarlas por el nombre que tienen es ocasionado a peligro. **Estamos en guerra.**

Unos y otros errarán; esta situación no es el caos, porque caos es confusión y ella es división; esta situación tiene nombre, precisamente antiguo, definido y conocido: esta situación es Guerra.

Resistirán admitir esto quienes, de tradición, consideran inherente a la Guerra la posesión de territorio por cada beligerante, y la lucha de cada beligerante para adquirir el territorio de su opuesto; parece que es axioma de la Guerra la necesidad de dominar el territorio para someter a obediencia la población que en ese territorio existe. **La Guerra por el territorio.**

En las sociedades complicadas, ese recurso elemental de apoderamiento del lugar para apoderarse del hombre, puede ser insuficiente e impracticable; y, a la vez, cabe apoderarse del hombre y del grupo social entero privándolo de otros recursos necesarios a la vida de esas sociedades; quien suspende a **La Guerra por los servicios públicos.**

una población el abastecimiento de aguas, el servicio de luz eléctrica o las provisiones que exigen renovación frecuente, causa mayor conflicto a sus contrarios que si los privase de territorio suyo en donde se sostengan, pues en esas sociedades complicadas es más doloroso lo que ataca a la comodidad que lo que ataca a la vida.

Guerra militar  
y Guerra so-  
cial.

A estos dos modos de agresión subsiguen dos clases de guerra; una, tradicional y tradicionalmente reglamentada; a esta precisa decir, sin pleonasma, Guerra militar; otra, de tipo moderno, antes no conocido, más que por no existente por no bien meditado; ésta es actuada en medio de las ciudades populosas, industriosas y cultas; es compatible con una apariencia de orden sólo alterado accidentalmente por algún alboroto en la calle, por alguna cuasi total obscuridad en el tiempo en que debe actuar el alumbrado público, acaso por algún crimen, con subsiguientes muertos y heridos; aun así, no lo bastante, todo junto, para destruir el aspecto de normalidad que la población presenta de ordinario: esta situación es la Guerra social.

El fin económi-  
co de la Gue-  
rra.

Cabe una objeción de la rutina; esta Guerra social tiene un fin económico. Sí; pero la otra Guerra también tiene un fin económico, y muy de reciente y con efectos terribles para la Humanidad entera hemos visto cómo fines económicos, mal disfrazados con pretextos de odios nacionales, han producido la Gran Guerra, la cual, acabada de nombre, sigue, en la realidad, actuando subrepticia, precisamente en lucha por ventajas económicas; y es así, ahora, acaso

más horrible que lo fué antes en los campos de batalla.

La Guerra militar y la Guerra social coinciden en la falta de odio personal entre los combatientes; si acaso en la Guerra militar algún jefe emberrenchinado o algún subalterno que ha sufrido contrariedad odia en concreto a un jefe enemigo, si acaso en la Guerra social un obrero odia a tal patrono o un patrono odia a tal obrero, esos casos son excepcionales; más común es la indiferencia, y aun la propensión a simpatía individual entre combatientes de opuestos bandos; es histórico el caso del jefe militar quien, al parlamentar, en plena guerra, con su antagonista, se preciaba de haberlo tenido ya otras veces por contrario, a que dice un historiador: «Llega la vanidad de algunos a hacer gloria del odio como pudieran hacerlo de la amistad» (1), y yerra; aquellos combatientes hacían gloria de actos de su oficio, que es luchar entre sí, no de odio, que no lo hubo entre ellos; sería declarado, por unanimidad de votos militares, indigno proceder el de quien combatiese movido del odio personal; de donde la lógica de la Guerra es contraria a toda otra lógica; maldad es hacer daño un hombre a otro por odio o venganza; pero parece menos disculpable hacer ese mismo daño sin que haya sentimientos de aversión que lo motiven.

Ocurre lo mismo en la Guerra social; luchan en sus opuestos bandos elementos que individualmente se

La lucha sin odio personal.

(1) MELO. *Guerra de Cataluña*, III, 100.

desconocen; otros que no se quieren mal entre sí; otros que entre sí se estiman aun en grados altos de afecto y gratitud; son minoría los que obran animados por la venganza personal; alma de esta Guerra es el odio de clases, como de la otra es el odio de partidos en la guerra civil; el odio de naciones en la guerra exterior.

El daño a los  
neutrales.

Son, por eso, iguales también los procedimientos usados tradicionalmente por la Guerra militar y los que ahora usa la Guerra social; la Guerra militar nunca se ha limitado a hostilizar con un ejército otro ejército; ha hostilizado también a quienes, sin ser combatientes ni aun partidarios inermes del enemigo, se oponían, siquiera de un modo pasivo y hasta involuntario, a los planes estratégicos de aquel combatiente; no sólo a quienes se oponían a esos planes, más aún a los que, por haberlos conocido casualmente, podrán divulgarlos; no sólo a éstos, mas aun a quienes nada pueden hacer en la Guerra sin servir de estorbo, principalmente a su propia parte; así quien sitia o bloquea priva de víveres juntamente a los soldados enemigos, a las mujeres, a los niños, a los inválidos, a los enfermos y aun a los sacerdotes y al personal de Sanidad, quienes, en el Derecho de guerra de todos los pueblos civilizados, gozan condición privilegiada de neutrales; aun así, el jefe sitiador, quien acaso venera a los sacerdotes, acaso respeta a las mujeres, acaso es suave con los niños, piadoso con los enfermos, apreciador de las obras de arte, bombardea la población, la ataca, llega hasta destruirla si eso le conviene; aplica para vencerla,

no sólo medios de combate, mas todos los que puede emplear; acaso, cortar desde lejos la provisión de agua potable o interceptar el fluido que produce a los sitiados fuerza y luz; y si halla a quien, ni siquiera beligerante, por mera humanidad, socorre a los sitiados, lo trata hasta trato de muerte, como a enemigo. Napoleón aconsejaba pasar por las armas a quien, aun de un modo casual, se hubiese enterado de alguno de sus planes estratégicos.

Así proceden también los beligerantes de la guerra social; sus huelgas, paros, sabotajes y represalias son operaciones bélicas no dirigidas contra todos aquellos que necesariamente han de padecerlas, sino sólo contra el partido que lucha en frente de quienes así obran; aun el homicida de las ciudades donde existe esta guerra social no odia aquel a quien mata; acaso lo compadece; su posición es análoga en unos casos a la del soldado o soldados que, poco tiempo ha, apuntaban minuciosamente una batería contra el lugar por donde había de pasar el rey de Inglaterra, quien tampoco los había ofendido pero era, aparte sus circunstancias personales, un símbolo del interés contrario y un colaborador del Poder antagonista; en otros casos, la del jefe sitiador, señalado antes para ejemplo, que fusila a un auxiliar de los sitiados, no por considerarlo enemigo ni culpable, mas porque, con su conducta o simplemente con su existencia, contraría o pone en peligro sus planes estratégicos.

Se caracteriza la Guerra militar por el manejo de la fuerza humana en grandes números mediante una

La disciplina  
brutal.

disciplina dura que no puede atender a reglas de excepción, y que, por eso mismo, no puede afinarse en relación con determinados objetos o en contemplación de determinadas circunstancias; disciplina vulgar, pues ha de ser cumplida por vulgo, y el vulgo no es capaz de concepciones selectas; por eso la disciplina militar se funda en la seguridad de que la contravención a ella tiene por consecuencia un mal igual o mayor que la pérdida de la vida; así, como no trae cuenta indisciplinarse para evitar el peligro de morir, se produce el valor militar, precisamente derivado del miedo de delinquir militarmente.

Sucede lo mismo en la Guerra social; ésta se halla movida en uno de sus bandos por un mediano número de ricos o poderosos, dotados de grandísimo volumen de intereses comunes que son proporcionada cantidad de fuerza social; en el otro, por un grandísimo número de individuos en grupo compacto, con pocos intereses cada uno, con poca fuerza cada uno, con fuerza incontrastable todos unidos; así, cada partido se rige por órdenes semibárbaras, únicas posibles para grandes números; así, cada parcialidad se mueve por intereses egoístas, únicos que puede ser elemento generalizador común a muchas voluntades. Por eso ni en los unos ni en los otros es posible hallar selección de espíritu; por eso los unos y los otros son fuerzas poderosas, pero ininteligentes, y, como consecuencia, brutales.

La aspiración  
romántica.

En ambos modos de guerra existe también, bajo la finalidad no confesada y, aun así, manifiesta, del interés económico, la aspiración romántica de gloria

combatiente y de triunfo de ideales, propio sentir de subalternos de la Milicia que se entusiasman con una bandera y con ella quieren entusiasmar a sus tropas, mientras los que dirigen, no las operaciones mas la Guerra militar entera, piensan sólo en la explotación de unas minas o en la conquista de un mercado; mirado bien, no es peor quien mata hombres por hacer más rico a su País que quien los mata por ganar triunfos de imperio, móviles «que canonizó la vanidad, llamándolos con diferentes nombres de gloria indigna» (1), dijo en el siglo de oro ibérico un literato, quien, además, fué general en mar y en tierra. Así ha sido depreciada la vida de un hombre y de miles de hombres ante la Razón de Estado, disfraz de intereses materiales ajenos; quien a esto se allana no puede, luego, lógicamente, protestar de que subsista esa misma depreciación de la vida en los que luchan por intereses materiales propios, ni clasificar entre los delitos comunes el crimen de un fanático de partido que, en la Guerra militar, sería llamado héroe por hechos semejantes.

Reglamentada, poco a poco, por el Derecho, la Guerra militar, acostumbra tomar rehenes absolutamente inculpables, quienes, en ocasiones, quedan sujetos a pagar con su vida hechos belicosos de su bando. La novela, vulgarísima, donde, en una revolución de la Siberia rusa, el jefe rebelde apresa y somete a tormento la madre de un correo del Tsar para obligarla a que descubra el lugar donde se halla

Los rehenes.

(1) MELO. Ibid. V, 141.

su hijo, puede, en eso, ser copia de muchos casos históricos. La Guerra social los ofrece semejantes, y aun cabe señalarlos recientes y con nombres propios.

Todas las guerras son moralmente iguales.

Resulta, al parecer, lo antedicho, una dignificación de la guerra social; no; es, simplemente, una equiparación de todas las guerras entre sí; es, por deducción lógica, una denegación de las glorificaciones a la guerra militar, tradicionalmente acostumbradas por los aduladores de ella. Los intelectuales, los hombres de paz, y, más que todo eso, los cristianos, no tenemos para qué distinguir especies de guerra; todas las guerras, toda clase de guerras, son catálogos de hechos tales que cada uno, en sí, es crimen patente.

Los beligerantes de la guerra social.

Al hallarnos ante esta nueva especie de guerra, que es la Guerra social, precisa fijar cuáles son sus beligerantes; parece que quedarían éstos definidos llamándolos, respectivamente, patronos y obreros o burgueses y proletarios; pero esos nombres, viejos ya, más emperezan el razonamiento que aclaran ideas. Yo hallo preferible, para la situación actual, señalar las características de ambos partidos de este modo: clases acomodadas, clases proletarias; llamo «clases acomodadas», llamaré alguna vez, para abreviar, «los acomodados», porque el problema hoy debatido en el mundo y que pone en conflicto al mundo es la Comodidad; ni siquiera la Seguridad, ni siquiera la Vida; por la Comodidad luchan esos beligerantes; y digo que luchan y no digo que luchamos, porque, dichosamente, los intelectuales somos, en relación con esta lucha, una fuerza aun no gastada;

quiera Dios que, cuando intervengamos en el problema, la empleemos bien.

Ha nacido la guerra social presente de un desequilibrio que comenzó hace cientos de años. El siglo XIII, momento de culminación de los gremios de todo orden, fué plena estructura social: armonía del Capital con el Trabajo, armonía de la Autoridad con el Pueblo, armonía de la Sociedad con el Individuo. Entonces, fuerte la Sociedad, necesitaba muy escasos y muy sencillos recursos de gobierno político, porque en cada organismo social estaba su propio gobierno y su propio régimen; entonces el Gobierno fué para los gobernados. Aquello era equilibrio social.

Irrumpió seguidamente en la política de los pueblos, que ya comenzaban a querer ser nacionalidades, la aspiración de majestad y grandeza para el Poder público: surgió la Sociedad Europea, precedente rudimentario de lo que hoy quiere ser, y no lo logra del todo, la Sociedad de las Naciones; los Estados se hicieron más fuertes; los Pueblos, más débiles; la estructura social fué quebrantada, y, por buscar el equilibrio internacional, quedó roto el equilibrio interior de los países; entonces los gobernados fueron para el Gobierno; esta es la situación de los Gobiernos absolutos, y todo el sistema político de la Edad moderna, pues la Revolución, el Régimen constitucional y sus graduados avances no han anulado el Absolutismo, sino lo han pasado del libre arbitrio de los Soberanos del Antiguo Régimen al libre arbitrio de los Gobiernos de turno, fuente de poder

La estructura social del siglo XIII.

La violencia social del estatismo.

y de bienestar para el gremio amorfo de los políticos profesionales.

Decepción de la  
masa social.

Mientras subsistieron las Monarquías absolutas, el súbdito pudo pensar que el imperio ejercido sobre él era de derecho divino, no sólo cuanto al origen de la Autoridad mas también cuanto a la persona en quien residía, y, así, consolarse de sus vejaciones con la obediencia a lo sagrado; halló en la tradición inveterada de aquella forma de gobierno lo Irremediable, y así vivió resignado siempre, como quien ha nacido para súbdito y de esa condición no puede salir en toda su vida. Pero la Revolución arruinó el derecho divino de familias y personas imperantes, con que redujo el problema a cosa humana; otorgó al Pueblo bonos de Libertad y de Igualdad, no de Fraternidad, pues ésta, valor espiritual superior, no es fácil darla con engaño ni imponerla por ley; y, pasado un siglo, el Pueblo ha notado que no podía cobrar aquellos bonos de Libertad y de Igualdad; que tenía el título sin la cosa, pues le faltaba la libertad económica base de todas otras libertades, y padecía la desigualdad de fortunas, cada vez más patente pues recaía sobre iguales en naturaleza y en derechos escritos; ha notado que, si la tiranía, según el régimen tradicional, era, en algún modo, lógica, la tiranía transpasada de los reyes a cualesquiera burgueses o a cualesquiera acomodados hechos Poder, a los gobernantes de la Revolución y del Sistema Constitucional, iba precisamente contra la Lógica; y el antiguo súbdito, ahora ciudadano, ha desesperado de las vindicaciones revolucionarias y constitucionales, ha concreta-

do su aspiración en lo material, que es visible, tangible y gozable en este mundo, y ha buscado la Igualdad en aquello en que un hombre puede ser igual a otro hombre: el Goce, logrado por la Riqueza y sostenido mientras dure la vida; en síntesis, la Comodidad.

Así, en esta lucha por la Comodidad vivimos, esta lucha por la Comodidad padecemos, y de ella salen crímenes y angustias y desórdenes sociales; pero en esta lucha hay una fuerza; de esta fuerza cabe servirse; es aprovechable su intensidad; bastaba cambiar su dirección, y ésta ha cambiado ya; las masas de engañados súbditos, hechos ciudadanos, se dirigieron primero contra el Altar y contra el Trono; hubo guerras y hubo revoluciones por la idea religiosa, por la forma de gobierno, por la preferencia de una dinastía; todo eso ha pasado; hemos visto consolidarse la idea religiosa y la forma monárquica y las dinastías existentes; las recientes caídas de tronos no han sido obra de la Revolución, mas del desacierto de sus gobernantes, como en Portugal, o del cataclismo de la guerra, como en el Continente. De este modo, la tendencia humana al bienestar de todo orden va rectificando sucesivamente sus miras, y el problema va siendo tanto menos grave cuanto sucesivamente va reduciendo el conflicto desde intereses más elevados a otros que ya son meramente humanos, temporales y transitorios.

Al iniciarse la campaña anticlerical que despertó con el siglo y produjo en Francia los Ministerios llamados de Defensa republicana y aquí una imitación

Estado actual  
de la lucha.

De lo religioso  
a lo económico.

de ellos, y causó en Francia la separación entre la Iglesia y el Estado, y se redujo aquí a disolver violentamente procesiones católicas y a encorrer devotos, las clases acomodadas, selectas en su línea y que, a poca costa, se titulan católicos fervientes, se aprestaron a la defensa del libre ejercicio de su Religión, y aun, para lo que pudiera ocurrirles, muchos de ellos se compraron rewólvers; no los emplearon, y esto es de celebrar, pues, desde cuando Jesucristo, al ser apresado en Getsemaní, rechazó por mal usada el arma de Simón, quien, a lo humano, lo defendía, quedó definido que no vale para el triunfo de la Religión la lucha armada. Mas, aparte eso, quienes entonces se indignaron contra la campaña anticlerical; quienes en Francia sembraron de flores a los Religiosos expulsos el camino del destierro, quienes en España protestaron contra las medidas anticlericales de alguno o de algunos Gabinetes, no pasaron de ahí en su celo por la causa de Dios. Cuando el ataque no fué contra el Altar mas contra la Comodidad de ellos, sacaron decididos el rewólver, y ahí están ahora con el revólver en la mano. Como los judíos carnales de hace veinte siglos sienten valer más el oro del Templo que el Templo mismo (1).

Las germanías de Valencia y el conflicto actual.

Un drama del siglo anterior, *Juan Lorenzo*, de García-Gutiérrez, contiene en sí todos los términos de la lucha actual, como que su asunto, las Germanías valencianas, es, en substancia, el mismo asunto del conflicto presente; los privilegios de los señores

(1) MATTH. XXIII, 16.

de aquella época no eran meros honores ceremoniales que determinaran un lugar en la corte o diesen derecho a cubrirse delante del rey; eran señorío sobre vasallos, poder abusivo de propiedad territorial, privilegio en las leyes, jurisdicción especial y complaciente para juzgarlos; en la banda opuesta había una gran masa laboriosa, fortalecida por la organización gremial, fuerte aun por las supervivencias de la estructura social del siglo XIII y por la legislación sabia del gran colonizador del Reyno de Valencia, Jayme I; en ese drama, unos versos muy sonoros formulan el sentir de cada parcialidad y aun el estado moral de cada partidario en diversos momentos críticos de la acción. Dice, en el comienzo de la vindicación popular, el caudillo de la plebe:

hoy verá el Juez cohibido,  
que el pueblo siente su afrenta,  
y pide justicia a cuenta  
de lo mucho que ha sufrido;  
pero si el oro lo vicia  
o lo acobarda el Poder,  
de modo que venga a ser  
humillada la justicia,  
pronto en su socorro, armadas,  
acudirán nuestras gentes,  
marchando a cajas batientes  
y a banderas desplegadas.

[I, X]

Replica, arrogante, en otra escena, el noble, acusado de desafuero:

no habrá, ¡fuera cosa nueva!,  
letrado que a dar se atreva  
la razón a la canalla.

Ya recordarán primero  
que guarda nuestro decoro  
en nuestras manos el oro  
y en nuestro cinto el acero;

.....

y no tienes que cansarte:  
que erremos o que no erremos,  
nosotros siempre tendremos  
la razón de nuestra parte.

[II, V]

El plebeyo, ofendido, pide «un público escarmien-  
to» contra aquel noble, y dialogan así:

—¿Hay mayor atrevimiento?

—¡Justicia!

—¿Y la pedirás?

—Señor, con toda mi fe,  
y os juro que si hay malicia...  
que si no me hacen justicia...

—¿Qué harás?

—¡Me la tomaré!

[I, X]

Aun no todos los nobles confían; alguien de ellos  
dice:

pero el belicoso alarde  
del partido popular  
bien podrá hacer que se tuerza  
la ley, que, adversa o propicia,

anda muy mal la justicia  
donde amenaza la fuerza.

[II, III]

Continúa el movimiento obrero; pero degenera en anarquía, y uno de los caudillos que lo iniciaron formula contra su segundo esta acusación, que allí, va en contra de un partido, pero que ahora puede ir con razón contra cada uno de los dos que luchan entre sí:

desde que eres tú el más fuerte  
una noche no ha dormido  
Valencia sin que al ruido  
de algún crimen se despierte.

.....

.....

...deja ese bando  
y oye a tu propio egoismo;  
tú no has medido el abismo  
donde te vas despeñando.  
Mientras con tales horrores  
su buen nombre menoscabas,  
el pueblo hallará siaves  
sus antiguos opresores,  
y, tras algún alboroto,  
pondrá a su infortunio el sello  
soldando sobre su cuello  
la argolla que ayer ha roto.  
No lo acuses si volver  
lo vieres a ser esclavo.  
¿Qué le ha de importar si, al cabo,  
de uno u otro lo ha de ser?

[III, I]

La Guerra social de ahora procede del mismo origen que aquella y contiene las mismas etapas; hasta se desarrolla preferentemente, en cuanto afecta a la Península ibérica, dentro del mismo territorio; Barcelona, Valencia y Zaragoza, las tres capitales de la antigua Confederación ibérica oriental, concentran hoy interés de esta lucha de modo diferente y más intenso de como la padecen las otras grandes poblaciones de la Península.

La falta de Superior dirimente.

Otra analogía se ofrece aquí entre la guerra militar y la Guerra social: caracteriza la Guerra militar la falta de Superior dirimente; si hubiese para cada conflicto internacional o interior un Superior dirimente que fallara y ejecutara su fallo, no habría combates; eso anheló Isaías (1) profeta; a eso aspiró la Etnarquía cristiana; eso quería plantear, mediante sus XIII Proposiciones, inmediatamente escarnecidas por el egoísmo de los Grandes Estados, el Presidente yankee Wilson; eso busca también, aun dentro de su imperialismo egoísta, la Liga actual de las Naciones. La Humanidad avanza, aunque muy lentamente, hacia la solución pacífica de los conflictos internacionales, y va logrando, cuando menos, reducir el número de los que hayan de ser resueltos en lucha armada.

El Poder ban-  
derizado.

Superior dirimente de los conflictos sociales habría de ser, en cada Estado soberano, el Poder público; mas, para esto, precisaría que el Poder público se mantuviese en equilibrio entre las partes opuestas

(1) II. 3, sig.

como corresponde a un buen juez, porque el Poder público es común a todos, señor de todos, y, a la vez, servidor de todos; señor, pues les manda; servidor, pues no actúa para el bien del imperante, mas para el bien de todos los ciudadanos. Pero no sucede así; el Estado es una abstracción, hombres la concretan, y esos hombres, que son los gobernantes, representan en el conflicto social uno u otro de los bandos luchadores, nunca la síntesis de ellos. No precisa demostrarlo; es patente a todos.

A esta falta de Superior dirimente suple la Guerra social, porque «la guerra es el remedio de las cosas que no tienen remedio» (1), y en esa Guerra estamos; pero todavía no lo confiesa el partido que, por tradicional y por dueño de la mayor riqueza, de la mayor cultura y del Poder público, se siente más fuerte. También en esto la Guerra social muestra que es guerra, pues, como en la Guerra militar, el partido que goza estado posesorio resiste cuanto puede, aun frente a la evidencia de combates y de derrotas, reconocer la beligerancia de su contrario; «almogavares», que quiere decir «bandoleros» llamaron los árabes dominadores a los montañeses de Aragón que los hostilizaban; «frondeurs» llamó Mazarino a la parcialidad selecta y poderosa de sus adversarios; «facciosos» llamó el partido de Isabel II a los carlistas cuando éstos dominaban militarmente una gran porción de territorio y tenían ejército regular, rey, corte, capitalidad y Gobierno; a los presidiarios que

La negación de beligerancia.

(1) MELO. Ibid. II, 68.

a mediados del siglo anterior hacían la limpieza cotidiana de las calles de Barcelona puso Espartero gorro frigio, en desprecio del ideal republicano; España negó mucho tiempo la beligerancia a los cubanos y a los filipinos que luchaban por su independencia; la Gran Bretaña hizo lo mismo con sus colonias de África pronunciadas en insurrección. Pero toda esa resistencia es sólo aparente y vanidosa; cuando necesidad lo requiere o conveniencia lo propone, aquel remiso en admitir la beligerancia de su contrario se aviene a ella, y hasta colma de honores al mismo a quien llamó traidor; así fueron reconocidos y acatados de moros los cristianos reconquistadores; así fueron reconocidos y premiados por isabelinos y liberales los carlistas en Bergara y en Amorebieta; así el republicanismo llegó a ser hasta partido gobernante, y España reconoció la beligerancia de aquellos a quienes comenzó llamando traidores porque sublevaban Cuba y Filipinas, y la Gran Bretaña reconoció la beligerancia y aun la autonomía cuasi plena a sus rebeldes del Transvaal. Cada vez más, el Estado tiende a tratar con los obreros, y busca el modo de que, coincidente todo el cuerpo social en muchas aspiraciones, sean satisfechas las vindicaciones proletarias. Ha comenzado ya a ser reconocida la beligerancia de los obreros en la guerra social; la pronunció Bismarck cuando, hace medio siglo, afirmó la necesidad de «infundir en el cuerpo del Imperio Germánico algunas gotas de sangre socialista».

Son funestas las actuaciones del orgullo, y orgullo es lo que retrae a las clases predominantes de reco-

**Soberbia partidista.**

nocer la beligerancia del proletariado dentro de la situación de Guerra social que casi con esas mismas palabras proclaman ellos y promulgan hasta oficialmente; de modo que vivimos en un estado de guerra en que un beligerante afirma poseer la Justicia; en que el opuesto, según definición solemne y oficialmente jurídica de su contrario, sólo realiza crímenes.

Si en cualquier guerra, o concretamente en esta Guerra social, el triunfo sanara todo el mal producido por la lucha y si la clase predominante se hallase cierta de vencer, aún un positivista, nunca un cristiano católico, podría ver bien esa conducta; pero el mal mayor de la Guerra no está en la derrota sino en la lucha misma, pues por la derrota padece sólo uno de los dos partidos y en la lucha padece la Humanidad, que somos todos; por eso cada día de lucha es un día de mal universal; por eso urge ir a la pacificación; para ella precisa entenderse con el adversario; para entenderse con él, reconocerle beligerancia, que es, en este caso, admitir que en algo puede tener razón; oír sus quejas y sus vindicaciones, y, en atención a ellas, hacerle justicia, cuando menos; no exigirá mucho quien pida también benevolencia; esto es mero trato de derecho de gentes.

Es urgente hacer, con ánimo dispuesto al sacrificio de situaciones privilegiadas por parte de la clase que las disfruta, una investigación bien intencionada y aun piadosa de cuál es el motivo por que los proletarios ahora guerrean; es preciso derivar, del análisis de la situación de cada parte combatiente en la Guerra social, una solución de síntesis que produzca

**El mal de la lucha.**

**Necesidad de estudiar el problema.**

la paz entre ellos; pero desarrollar en palabras y en obras toda la gamma de la soberbia natural de los que luchan, llamar cada uno al contrario déspota o faccioso, nunca producirá la humanización del tirano ni la subordinación del rebelde; calificar de crímenes los hechos de guerra del opuesto partido y tratarlos meramente como a tales delitos comunes, nunca servirá para acabar con esos crímenes.

Tratamiento  
del delito por  
la Sociolo-  
gía.

Rectamente obra el juzgador que, obligado por su función social a entender en un delito, lo castiga según la ley preexistente: esa es su misión; pero la del gobernante es otra más elevada y, por eso, más amplia, dentro de los límites de la Moral. En la artesanía jurídica de quien aplica a casos concretos lo legislado, cada uno de esos hechos horribles de la Guerra social se llama delito; pero en Sociología cada uno de esos hechos horribles se llama síntoma; así sintió ya el Padre Mariana en el final del siglo XVI (1). El Juez puede limitarse a la comprobación del delito y a la averiguación del delincuente; el sociólogo, el político, que es un sociólogo práctico, han de instruir dos procesos: uno, para comprobar el delito y averiguar el delincuente; otro, para inquirir cuáles motivos, legítimos o ilegítimos, determinaron el crimen; y, las más veces, de este segundo proceso, especie de enjuiciamiento del infeliz perjudicado, lograríamos una clarísima luz para la Sociología y un fecundísimo estudio para ir a la pacificación de estas luchas que ahora padecemos.

(1) *De Rege et Regis institutione*. I, VI.

Reflejan los hechos sociales esta paradoja, que os entrego con cuidado y aun con temor, porque podríais creerla fatalista: el individuo humano es libre; la multitud humana obra necesariamente; por esto, cuando un grupo social padece opresión y ni el régimen social ni los fundamentos constitucionales del País donde actúa ni los recursos de gobierno, tasados por los imperantes de ese País, lo alivian de ella, sobreviene a ese grupo, como a organismo vivo que es, la anormalidad por deformación, por congestión o por raquitismo; algo que lo destruye o lo hace hostil a los otros. Entonces, aquellos individuos del grupo más inquietos, menos normales, propensos a lo extraordinario o inclinados al mal, realizan crímenes; éstos son plenamente responsables de los crímenes y merecen ser tratados como a delincuentes; pero las causas que determinaron esos crímenes exigen remedio, y, para que lo tengan adecuado, han de ser examinadas minuciosamente y con espíritu de amor, que es el solo buen espíritu, por aquellos cuya misión es estudiar lo que conviene al bien de los hombres y aplicarlo como medida de gobierno.

Algunos creen que el vicio y el crimen sólo merecen, de cada conciencia espectadora, indignación y repulsa; los que creen así no integran todo el complejo del hecho vicioso o criminal; vicio y crimen pueden hacer enfermo el cuerpo de un joven; vicio y crimen pueden hacer fecundas unas entrañas; y ese vicio o ese crimen serán abominables; pero el médico y la sociedad que han de atender a esas resultas tienen la misión de curar una enfermedad o salvar

Psicología colectiva.

La función gobernante.

una vida, como si esa enfermedad o esa vida no proviniesen de causa culpable. Los trabajos médicos de Wasserman no son una licencia para la vida impura, mas un remedio a alguno de los males que la impureza causa; las Casas de Maternidad no son un fomento a la mala vida de las jóvenes, mas un modo de evitar que de ese mal provengan muchos males peores que él mismo.

La artesanía jurídica y el arte de gobernar.

Hay, pues, dos modos de proceder desde el Gobierno en la Guerra social: o practicar la simple artesanía jurídica o poner en estado constituyente el problema, dispuestos los gobernantes, dispuestas las clases más fuertes que imperen en los Gobiernos desde afuera de ellos, a emplear todos los modos que Razonamiento y Amor sugieren para poner entre los hombres la Paz que han perdido.

Fracaso del Código penal ante los fuertes.

Intentado queda ya, con pertinacia que se ha hecho testarudez, el primer modo; la sociedad, representada por sus Gobiernos, ha actuado en defensiva rudimentaria mediante la represión que establecen las leyes penales; pero este sistema ha fracasado desde el principio de su aplicación; y así debía ser; y hubiera sido monstruoso que las leyes penales hiciesen fácil presa en los proletarios cuando antes no habían podido hacerla en los poderosos, aun en aquellos poderosos que viven de continuo dentro de la zona delincuente, o, cuando menos, de la criminaloide. Nunca ha habido ley penal para que los hombres socialmente más grandes de España, los que más lucen en todas partes su gentileza y son más alabados y honorificados, se hayan batido en duelo cuando lo

han tenido a bien; y el duelo es un delito previsto y castigado en el Código penal. Nadie impide que en los Centros de reunión más elegantes, en donde, para ser admitido, precisa una información rigurosa de dignidad social, y adonde concurren las más altas personas del gremio gobernante, y en aquellos otros Centros, de continuo visitados por los agentes de la Autoridad porque allí se juntan los bajos fondos sociales, y en los lugares de reunión y deporte intermedios entre esos dos tipos, haya juegos de envite y azar de donde sale cada día miseria y deshonor, no sólo para los jugadores ni principalmente para los jugadores, mas para sus familias y sus próximos, inculpables de esos juegos; y el juego de envite y azar es un delito previsto y castigado en el Código penal vigente: cada día esos juegos de envite y azar producen renta que funcionarios públicos cobran y que, en el caso moral menos malo, destinan a beneficencia o a suplir inopias de los servicios públicos; pero, según el Código penal vigente, quienes obran así son cohechadores y encubridores del delito de juego ilegal, pues aprovechan los productos de ese delito.

Más allá y más hondamente que al Código penal común alcanza el fracaso: alcanza a las leyes penales especiales; alcanza a la Constitución. Cuando un espadón triunfante o un sindicalismo de espadas ha querido realizar una venganza de gremio sin asumir la responsabilidad de su conducta ante la justicia del Estado, sus atropellos a personas y cosas han quedado impunes; cuando esos mismos han querido ejer-

Fracaso de toda Ley española ante los fuertes.

cer el derecho de petición que la Constitución del Estado les prohíbe, lo han ejercido, y sus peticiones han resultado imposiciones eficaces; cuando han querido insubordinarse, les ha bastado, para cumplir en impunidad sus propósitos y realizar sus finales aspiraciones, formar un sindicato único y misterioso, no legalmente público, tampoco secreto, pues lo saben desde el Gobierno hasta la gente. En todo eso han fracasado la Ley Fundamental del Estado español y los diversos Códigos penales que bajo ella rigen.

Las inmunidades políticas y sociales.

Aún precisa descontar más eficacia a las leyes penales; han quedado también prácticamente fuera de ellas quienes, gozando legalmente inmunidad parlamentaria, la utilizan para sí y la ceden a terceras personas para cometer, sin riesgo de condena, hasta delitos comunes; y también quienes, no favorecidos por la Constitución con esa inmunidad, la tienen de hecho en la misma extensión, sin haber de sufrir el suplicatorio a las Cortes; esos inmunes extraoficiales son el gremio indefinido de los influyentes; ya Lombroso denunció estas tolerancias con el delito cuando lo cometen privilegiados.

El proletariado es un fuerte más.

A nadie, pues, causará indignación justa que la ley penal, fracasada ya en los poderosos, se embote también en los humildes; peor hubiera sido que sólo hicieran presa en éstos, y aun es bastante a causar amargura de espíritu en un ánimo justo esta diferencia: para resistir la Ley, a cada poderoso ha bastado su solo esfuerzo individual, o cuando más, el de algún otro influyente; los proletarios, para lograr el mismo fin, han tenido necesidad de unirse; el común

sindicato, como siglos antes el señor feudal (1), los oprime, pero los ampara.

Una de las características con que comenzó, siquiera en España, el siglo XX, fué el recrudecimiento del Derecho penal positivo; resalta en sus primeros años la ley llamada de Jurisdicciones, ley que, para los militares profesionales, ni siquiera fué de necesidad mas de comodidad, pues antes de ella habían vindicado impunemente en personas, locales y utensilios de *El Resumen*, de *La Voz de Guipúzcoa* y de algún otro periódico los agravios que, a juicio de ellos mismos, les infirieran aquellas publicaciones; durante todo lo que va de este siglo se ha ido acentuando la represión jurídica; hace dos años fueron sometidos a reforma los libros I y III del Código de Justicia militar; y, en las Cortes, ni las derechas, quienes, por llamarse cristianas, tienen obligación de serlo, y si son cristianas, necesariamente han de ser piadosas, ni las izquierdas, quienes, sin más motivo que la negligencia de sus antagonistas, se atribuyen el monopolio de la defensa de los perseguidos, cuidaron pedir que, pues el asunto volvía a estado constituyente, fuese reformado a la vez el libro II de aquel Código para aliviar las penas que en él existen, durísimas a juicio de los mismos militares; y cruel, como antes estaba, sigue ese libro II.

Respeto merece toda clase del Estado siquiera no lo merezca más que cualquiera persona privada; en

Recrudecimiento del Derecho penal.

Lo intangible.

(1) TAINE. *Les origines de la France contemporaine*. L. I, c. I, § 1, 4.

tre todas esas clases, conviene al interés social que obtenga máximo respeto la que ejerce la función de Justicia; de esta clase, el Tribunal que forma su culminación, y que, único entre todos, puede llevar y lleva el nombre de Supremo; aun así, sus Resoluciones son criticadas, lo cual implica que por algunos son acusadas de error o inconveniencia; recientemente, D. Joaquin Gil Berges, glorioso jurisconsulto aragonés muerto pocos meses más tarde, ha publicado una diatriba gentil y selecta contra la detentación del Derecho aragonés por ese Tribunal (1), y nadie halla en esa impugnación delito ni aun agravio; pero no cabe, sin incurrir en sanción muy dura, ejercer la misma crítica sobre Tribunales del fuero militar; ya es casi imposible, de hecho, esa crítica, pues el Consejo Supremo de Guerra y Marina no publica por sí, ni, según las trazas, permite publicar a editores privados su Jurisprudencia, aunque esa publicidad convendría mucho; pero, aun sin eso, la gente, y más aún la gente letrada, sabe que hay riesgo penal y social en hacer de las cosas del Fuero de Guerra juicios desfavorables.

Desmoralización ciudadana.

El fracaso de la ley Penal ante la fuerza de los poderosos, inevitablemente causó en el cuerpo social un escepticismo desmoralizador; pero ese efecto, aunque malo, fué tenue; los humildes de la sociedad son fáciles en convencerse de que el trato de favor no es para ellos mas para las clases podero-

(1) GIL BERGES. *Los mostrencos en el Tribunal Supremo*. Zaragoza, 1920.

sas, y se allanan a que así suceda; presenciaron el régimen odioso y el privilegio injusto, y nada hicieron contra él; pero cuando la ley Penal ha fracasado ante la fuerza de los proletarios unidos, la clase acomodada no ha consentido allanarse a ese triunfo de la plebe y ha retornado a la sanción social primitiva de la ley del Talión, empeorada de como los primitivos la usaron y de como los salvajes la usan; ese talión de ahora no consiste en que al delincuente le sea impuesto por pena el mismo mal que causó con su delito; la clase acomodada reduce su investigación a que, si hay sospecha de que un gremial obrero mató a un acomodado, sea muerto también, en represalias, otro gremial cualquiera, tomado a suerte o escandallo en el gremio o clase de aquel homicida.

Aquí volvemos a notar cómo la Guerra existe por falta de Superior dirimente, y también a lamentar que así suceda; falta en la Guerra social Superior dirimente, porque el Poder público, a quien corresponde dirimir el conflicto, ha desertado de su puesto imparcial y figura en uno de los dos partidos beligerantes, al cual favorece con un injusto e inmoral juego de ventaja; es indiferente que se aliste a un bando o a otro; de ambos contiene ejemplos la historia de estos días; ni aun precisa, pues, para hallarlos, retroceder a la época del Terror, contemporánea de la Santa Alianza, ni marchar a Rusia soviética; en España, y en el siglo XX, hay casos bastantes; años atrás, los atropellos armados contra las procesiones religiosas, con apoyo, poco disimulado, de la Autoridad; recientemente, los asesinatos de gente

La deserción  
del Poder público.

obrera conocida como de ideas avanzadas, sin que la Autoridad ni sus agentes a perseguir con eficacia a los autores de esos crímenes.

La anarquía social.

Cuando esto sucede en un País, cuando en él lo que debió ser Poder Superior dirimente se convierte en unidad táctica de una de las dos formas en conflicto, de allí desaparece el Derecho, de allí desaparece el Estado, porque, aunque exista, sus efectos son peores que los de la carencia de él, pues donde el Estado no existe cabe hacerlo surgir, y surge, siquiera en forma de Dictador y bajo un régimen draconiano; pero un Dictador es Gobierno y una legislación draconiana es Legislación y todo junto son una traza de Normalidad, siquiera monstruosa; mas cuando ni aun esa Normalidad monstruosa existe porque el Poder público se ha alistado en uno de los grupos sociales combatientes, la Sociedad entera vive en la anarquía.

Regresión a los partidos armados.

La regresión verificada vale siglos y tesoros de civilización deshecha; los clásicos del Derecho administrativo explican cómo ha sido un adelanto en la cultura fiar a un organismo del Poder la seguridad pública y el orden social en vez de considerarlos cargas de la ciudadanía y exponerlos a la pasión de los muy interesados en conservar el orden material, de los demasiado suspicaces por su pérdida, o de los demasiado violentos en la represión. Todo eso está perdido ahora; ya muy entrado el siglo XX, el ciudadano español partidario del orden cree que debe defenderse por sí mismo, que no puede, prácticamente, eximirse de esa carga concejil o cívica que es

la defensa personal en vía de hecho, y ya el Cuerpo de los funcionarios de policía sólo representa, en la función pública de su Instituto, una fracción del gran conjunto de defensores armados del Orden social existente, que es la Comodidad del poderoso de la riqueza y del poderoso del Gobierno político.

Otros ideales, en otros tiempos, causaron, frente al enemigo extranjero, los guerrilleros que defendían la independencia del territorio; frente al enemigo político, un ejército de voluntarios que defendía una idea; frente a la amenaza, siquiera hipotética, del abuso de Poder por el Estado, los milicianos nacionales. En Cataluña, la autonomía municipal de los núcleos rurales produjo, según las exigencias de la propia necesidad y según la disponibilidad de fuerzas de cada población, el somatén, honrado y austero, que consiste en la cooperación de los vecinos a la defensa contra los malhechores; ese somatén tiene una uniformidad elementalísima y delicadísima; en lo espiritual, el común sentir de honradez; en lo social, el común afrontar el peligro; en lo material, el auxiliar cada uno su propia fuerza con el arma o herramienta de que disponga.

Somatenes son llamadas también las organizaciones recientemente establecidas en algunas grandes ciudades; pero del somatén de Cataluña, rural y tradicional, sólo tienen el nombre; las instituciones sociales no se dejan traducir ni transportar: así, esos somatenes son meramente militaroides, imitadores de los militares sin llegar a serlo, ni alcanzar, aun de lejos, porque en su tipo no es posible, la perfección orgá-

El somatén tradicional.

La mala imitación.

nica de la Milicia, o policías honorarios, que fué su nombre primitivo en Madrid, donde primeramente aparecieron; nunca han debido adoptar otro, a no ser el de «policías voluntarios y gratuitos», que sería más exacto aún.

El ataque sin  
criterio.

Atacan al Sindicalismo el Poder y esas organizaciones auxiliares suyas como a un enemigo social; desde luego, aciertan en que el Sindicalismo es, siquiera, enemigo de las clases acomodadas; aciertan también en que el Sindicalismo, por desproporción entre su fuerza mucha y su cultura poca, es más destructor que constructivo, y, mientras sea así, será, cuando menos, peligroso, y no próximamente útil; pero, al plantear la lucha, contra él, sobreviene una serie de absurdos; no tienen presente sus adversarios que Sindicato es Gremio, y, así, Sindicalismo es Gremialismo, estructura social del siglo XIII, aspiración de toda Democracia cristiana; además, para pedir la disolución de los Sindicatos de obreros, crean el Sindicato de los patronos; obtienen de las Autoridades la prohibición de que los delegados obreros cobren cuotas de sus Asociaciones bajo sanción como de estafa a quienes a eso contraven-gan, y ellos cobran, no solamente las cuotas de sus Federaciones Patronales, sino cuotas de miles de duros a entidades bancarias y de otros géneros, como sucede en una Ciudad donde un grupo arbitrario de representaciones meramente financieras, pues algunas otras agregadas después son artificiales y pegadizas, se atribuye la calidad de «organismo superior» de allí; protestan del Sindicato único, y hay,

en una misma población, varios Sindicatos únicos, casi uno por gremio, y cada uno se llama «Sindicato único»; pero nada vale el nombre si la realidad lo desmiente; mas la Federación Patronal es Sindicato y es Única. Frente a los muchos Sindicatos únicos de los obreros han aparecido, no los Sindicatos libres, como era lógico, mas el Sindicato Libre, y ese sí es Único; cabe dudar de si es obrero, porque nadie ha cuidado de averiguar cuáles son los caracteres comunes de obrerismo necesarios para pertenecer a él, ni los fines gremiales que se propone; y la verdad del caso es que el Sindicato Libre no ha sido creado para fines obreristas ni obreros, mas para otros muy diferentes del obrerismo.

Siguen de aquí nuevas desafecciones sociales, adecuada iniciación de plenos odios; no sólo son afrontados en lucha propiamente a muerte, de una parte sindicalistas obreros y, de otra, sindicatos patronos con sus auxiliares y cooperadores, mas también la clase acomodada, demás de ser agresora de sus enemigos, se pronuncia hostil contra los neutrales y los inermes; una persona que ejerce Autoridad, en carta abierta dirigida a los periódicos sujetos a su censura previa, por sospechas de que un impreso que contiene ideas avanzadas pueda ser original de un Abogado, zahiere a éste de diversos modos: uno es echarle en cara que no logró sacar absuelto a un defendido; no dice que la sentencia condenatoria imponía a ese procesado menos de la mitad de la pena que contra él pedía el fiscal; aquel mismo funcionario, en otra carta abierta publi-

Agravio  
pérfluos.

cada en los mismos periódicos, define por «órganos del presidio» a las publicaciones que han admitido un comunicado en que detenidos políticos de largo tiempo desmienten la afirmación oficiosa de que no quedan ya tales detenidos en las prisiones; ese funcionario, en esa misma carta, prohíbe, para adelante, admitir esas protestas; no considera, o no le importa considerar, que «el último desconsuelo del miserable es quitarle hasta la voz para pedir el remedio» (1); un jefe de somatén moderno escribe oficialmente así: «El somatén... no es ninguna agrupación de canalla desalmada; el ser somatén es ser hombre honrado, laborioso, amante de la paz de su región y de su patria; el que no es somatén es porque, o no siente ninguno de esos afectos, o está poseído de insuperable miedo o de una indiferencia criminal al no pensar más que en sí propio»; y estos agravios quedan firmes como en autoridad de cosa juzgada; no es uso en la masa social tomarse la justicia por su mano como hacen los gremios que disponen de fuerza material, ni hay una ley especial de Jurisdicciones que persiga los agravios al Pueblo.

Negación de axiomas morales.

Se contagian de esta agresividad contra derecho de gentes, aun los gremios pacíficos; un Colegio de médicos amenaza que si alguno de sus colegiados padece agresión sindicalista, todos negarán su asistencia a cualquiera obrero del mismo gremio del agresor y a toda persona de la respectiva familia de esos trabajadores; poco después, ese Colegio

(1) MELO. Ibid. I, 53.

nota su descamino y rectifica, mas no del todo; mantiene, en substancia, la afirmación de que si algún colegiado hubiese realizado acto contra obreros o contra el obrerismo, el autor de esos hechos no ha de ser inquietado por esa causa (1).

En la conciencia social se ha operado también la misma transformación anómala; el ministerio de defender delincuentes, venerable e inviolable hasta ahora, es motivo para que la clase adversaria de esos defendidos imponga penas de destierro y de muerte a Abogados que han ejercido su profesión en favor de obreros del Sindicato único.

Repite la gente, como sabido de cierto, que otras entidades colectivas obtienen salvaguardas a sus asociados amenazando con una matanza indistinta de compañeros de aquel que matare a uno de esos otros gremiales; el vulgo atribuye esto a la Policía; yerra el vulgo; la Policía es hoy, en su mayor parte, una fuerza militar, y no podría tomar, sin deshonorarse, una resolución que librara de peligro la vida de sus profesionales a costa de dejar ese peligro a más repartir entre los demás ciudadanos para cuya defensa existe esa fuerza armada y toda otra; sería esto un caso análogo al definido como deshonroso por las leyes de Guerra, cuando precisamente el honor resulta ya ser especialidad de militares; dice el Código de éstos, en el tratado de «Delitos contra el honor militar», art. 295: «Incurrirá en la pena de reclusión militar perpetua a muerte el militar que, en

El peligro a más repartir.

(1) Agosto, septiembre 1920.

una capitulación, estipule, para sí o para alguna clase, condiciones más ventajosas que para los demás que tenga a sus órdenes»; y el Código penal de la Marina de guerra, en el tratado de «Debilidad en actos del servicio», art. 145: «El marino que estipulare para sí o para alguna clase condiciones más ventajosas que para los demás que tenga a sus órdenes, sufrirá la pena de seis meses y un día de prisión militar menor a doce años de prisión militar mayor.»

Replican suficientemente contra ese rumor la muerte de algunos funcionarios de Policía; a ellas no han seguido matanzas obreras como las auguradas por el vulgo. No cabe, pues, atribuir a la Policía esa negociación, cobarde y deshonrosa, en propia ventaja; pero interesa mucho a la Sociedad inquirir si algún gremio ha obrado así; y, si lo halla, exhibir públicamente ese caso de perversión social.

Los vicios de la represión.

Aparte eso, ha habido represión; está habiendo represión; no es calculable el término de ella, y, en cada disposición represiva no es tan de temer el rigor de una Autoridad, sanguinaria que fuese, como la inevitable abdicación de esa Autoridad en el criterio de sus informadores; ninguna Autoridad puede afirmar de ciencia propia que cada individuo nombrado en una lista de proscripción que le proponen, merezca ser proscrito de ese modo—cárcel, destierro o algo mucho más grave—; no puede asegurar ni si en aquellas listas hay inocentes; pero ha de firmar esas órdenes de represión, porque quien puede le impone esa política en concepto de remedio al mal social; y en esas listas se han vaciado el mal humor

del sicario de último orden y las tenebrosidades de lascivia del subalterno y la venganza del cacique de suburbio; y así puede ocurrir detener ilimitadamente a un ciudadano pacífico porque una vez miró mal a un agente de Policía o porque tiene mujer bella o porque su trabajo hace competencia a un amigo de un fuerte.

Hace ya muchos años España está convencida de que, por lo menos, en 49 casas civiles del Estado distribuídas en su territorio, son aplicadas penas físicas que no figuran en los Códigos penales, y que, por eso, no son penas sino tormentos ni represiones administrativas sino delitos; ahora, bajo el régimen de agravada represión, es lógico que ese habitual abuso se agrave también; pero, aunque así no sea, el Pueblo lo imagina y esas imaginaciones llenan la conciencia social con el odio de los partidistas y el horror de los demás ciudadanos; no conviene a un Pueblo que su sentir colectivo se halle impresionado de ese modo; en vano se quejará luego de que en otros Países piensen de él lo que él piensa de sí mismo.

Incumbe al Poder público reprimir, en cuanto represión sea remedio social, no más que para este remedio; pero abusa malamente si se jacta de reprimir, y, más aún, de reprimir contra ley, y más aún hasta término de asesinar aunque asesine a maquinadores de asesinato; pero esta jactancia ha existido; en una tarjeta postal aparecen, sentadas a una mesa, cuatro figuras que alzan respectivas copas; al lado, dice, manuscrito: «Estos cuatro brindan por mi muerte; a

El tormento en el siglo XX.

La jactancia del mal opresor.

tres de ellos ya los he a p i o l a o »; no tengo obligación de entender este idioma, que, hasta ahora, no es el castellano oficial, mas ya habrá quien lo entienda. Dudo que esa postal circulase por el Correo al descubierto como disponen las Ordenanzas del Ramo; mejor me inclino a creer que fué enviada por postal aérea; tan alta llegó.

Glorificación  
de la crueldad.

Más nociva que la represión sangrienta es su glorificación; cuando la glorifica el mismo que la hace el caso puede reducirse a un cruel colocado en circunstancias favorables a su apetencia de crueldad; cuando clases sociales enteras, y, precisamente, clases directoras, glorifican la represión, el mal es más hondo, porque afecta a órganos importantes y aun principales del cuerpo social.

Homenajes y  
seducciones.

A eso hemos llegado; años hace que, seguidamente a cada conmoción que afecta al orden público, los amenazados en su comodidad promueven suscripciones para regalar a los represores del movimiento sables, bastones de mando y otros símbolos del «principio de autoridad», sin venir antes a meditación de lo que ese principio sea; ellos, estimadores vehementes de su riqueza, son excepcionalmente generosos para obsequiar con dinero contado a los agentes materiales de esa represión; y ocurre que si, por aquel tiempo, alguno inicia otra suscripción para víctimas inermes y pacíficas del otro bando—viudas, huérfanos, madres ancianas de los muertos—a esta suscripción concurren pocas personas y éstas disfrazan sus nombres mediante unas iniciales; a la otra, muchos nombres completos y solemnes. Y nombres

completos y solemnes van en las listas de suscripción—abiertas, casi siempre, por alguna Casa del Ocio, opulenta a costa del delito permanente—, para allegar fondos con que pagar primas a la traición del hombre contra el hombre cuando la clase acomodada ha padecido un crimen y no son hallados luego los responsables de él. Hasta aquí, cuando menos, ha ílegado la regresión moral.

Aun más ha pasado ahora: damas y niñas de una gran ciudad del interior han organizado un obsequio de muñecas y otros juguetes para la prole infantil de los guardias civiles, de los guardias de Seguridad y de la Policía; hay mucho que descontar a la manifestación de conciencia social que esa suscripción signifique; la actividad femenina española, aun cuando parece mas espontánea, es mera abdicación en criterio de varones; y, en estas obras a que me refiero, precisa ver siempre, sobre las manos de damas que las hacen, voluntades de empleados que domésticamente han impuesto eso a esas damas, y cabezas de políticos que lo discurrieron antes y lo impusieron a esos empleados; pero, sea cualquiera la causa, ello ha sido; ya la niñez no goza piadosa neutralidad inmune al odio; hay amor y obsequio para los hijos de los represores; hay, siquiera, omisión de esos obsequios y de ese amor para los hijos de los reprimidos, quienes, seguramente, necesitan más, si no esos obsequios, ese amor.

Un Ministro aragonés se ha visto en el apuro político de elevar a norma permanente de Derecho—no ya la represión de detenciones indefinidas, sumarios

Caridad partidista.

La agravación del Código penal. Errada orientación.

tardíos, conducciones por carretera, deportaciones, muertes, a tiros, de los que pareció que huían, y todo lo restante del catálogo—, mas un Derecho castigador duramente agravado según apreciaciones hechas discrecionalmente de los hechos delictuosos, por juzgadores y aun por gobernantes. Contra ese proyecto ha surgido en un semanario burlesco esta sátira definitiva: «¿No sería mejor reformar el Código civil?»

Lo que conven-  
dría reformar  
en el Código  
penal.

Reforma necesita el Código penal; la piden de continuo pocos pero selectos funcionarios del Cuerpo de Penales, quienes, desde la Penitenciaría del Dueso y desde las Cárceles que, por sarcasmo, decimos Modelos, están viendo cómo es imposible aplicar las buenas normas de la Penología moderna a unos penados que padecen en sus condenas el mecanicismo del Código castigador, viejo de cincuenta años cuanto a la fecha y de varios siglos cuanto al criterio. Reforma necesita el Código penal, entre otras, la del art. 438, último resto de la venganza privada, por el cual el marido puede matar a su esposa si la halla en infidelidad y, luego, apropiarse los bienes de ella; pero esto, como no afecta a la Comodidad sino meramente a la Justicia y a la Humanidad, no logra atención de los legisladores ni de los Gobiernos, ponentes, de la Legislación. Hay planteada contra ese art. 438 una proposición de ley del Abogado y Diputado aragonés Poza e Ibáñez; no auguro para ella éxito ni galardón al uso; pero estas iniciativas no tienen su premio en ser celebradas ni en ser aceptadas, sino en ser.

Estudiar el articulado del proyecto de reforma del Código requería una conferencia de especialista en materia penal; no sé darla, ni ello me interesa; he venido aquí a hablar de política, no de tecnicismo puro del Derecho castigador: no sé si ese proyecto es acertado o no; magistral podría ser porque su autor, siquiera autor oficial, el actual Ministro, es capaz de hacerlo así: pero magistral que fuese en técnica penal, sería funesto cuanto a criterio gobernante, más aun en la presente oportunidad política. Yo, como aragonés, tengo juntamente el anhelo y la esperanza de que el nombre de Piniés de Benabarre no vaya refrendando esa obra, regresiva más de un siglo, porque ese modo de gobernar y de reprimir es contrario a la tradición aragonesa; porque nosotros, aragoneses, somos la gente del privilegio de Manifestación que no era la impunidad, mas la defensa del delincuente contra todo trato injusto, atenta siempre nuestra legislación a que cualquiera agravación de hecho en la pena que el criminal merece, ya es crimen, y crimen del Poder público; crimen, pues, no sólo contra aquel delincuente mas contra la sociedad entera.

El criterio del reformador no es criterio aragonés.

Asocio a este recuerdo de los Fueros de mi Patria un episodio que, en cuanto es posible, se ha repetido en Zaragoza hace pocos meses. Año de 1485, el Reyno aragonés luchaba contra el Poder Real con todo el respeto y también con toda la energía que en Aragón constituyen lo esencial del carácter; quería el Rey, y aquel Rey era Don Fernando II, instaurar en Aragón el Tribunal del Santo Oficio; se oponían a

La inquisición en Aragón, año de 1485, y el caso actual.

ello la Corte del Justicia Mayor, la Diputación del Reyno y los Municipios; acusaban al nuevo Tribunal de exótico y de innecesario, y a su actuación decían contrafuero; vivamente alegaban agravio contra toda Resolución de aquel Tribunal; pero los más perseguidos por la Inquisición, perdida la paciencia o estimada por ellos mejor política la del terror, dieron en el crimen; mataron a Mosen Pedro Arbués, Maestro de Epila, Inquisidor general de Aragón; y, seguidamente, sobrevino tal horror y tal indignación contra aquel delito, execrable e inoportuno a la vez, que la Inquisición quedó desde entonces consolidada y nadie osó ya presentar contra ella las objeciones que antes le oponían, y que, después de aquel crimen, seguían teniendo el mismo valor lógico que antes.

La «Sección Tercera» de Rusia y el caso actual.

Como en Aragón el siglo XV sucedió en Rusia el siglo último; Alejandro II, el Tsar bondadoso, para celebrar el milenario del Tsarato, en 7-19 de Febrero de 1861, dió libertad a cuarenta y nueve millones y medio de siervos, todos los que había en el Imperio; mas allí, lo mismo que en Francia después de la Gran Revolución, la libertad política, como no trajo anexa la libertad económica, fué una irrisión de libertad y los siervos quedaron peor que antes; de esta incongruencia entre la redención teórica y la opresión práctica surgió la lucha social, y el Gobierno ruso, en vez de crear y actuar un Ministerio como el que aquí llamamos de Fomento, creó lo que aquí llamaríamos un Ministerio de Policía, y allí fué llamado «la Sección Tercera»; bajo la influencia del alma

tártara, a cuya crueldad no llega lo más cruel de la maldad de los occidentales, fueron allí aplicados tormentos superiores a los que aquí podemos imaginar; y hubo mutilaciones y asesinatos legales y persecuciones en masa; pero no apagaron las iras del partido revolucionario, llamado nihilista entonces como es llamado maximalista hoy; surgieron de él, como surgen siempre de la masa contra todo terror oficial, los pseudo-mártires y los pseudo-apóstoles, hombres y mujeres dispuestos al tormento y a la muerte con tal de quitar al pueblo la opresión del tirano; y la víctima fué aquel desgraciado, bondadoso y generoso Alejandro II, el libertador de los siervos, el que, aquel mismo día, 1-13 de Marzo de 1881, al marchar a la Escuela de Equitación pocas horas antes de caer deshecho por las bombas Orsini junto al Canal de Catalina, decía, rebosando gozo, a la Emperatriz: «Cuando vuelva, firmaré un decreto que ha de traer la paz a Rusia.» Esto pasa siempre: pagan los buenos, y los culpables quedan impunes; pagan los Jefes de Estado lo que hacen desconsideradamente sus Ministros; sepan éstos cuáles consecuencias produce su mala política.

Lo peor de estas situaciones, la presente y todas sus iguales de todo tiempo y en todo país, es el fracaso del Derecho y, por esto, la regresión a la fuerza bruta; años ha, en debates del Parlamento de España, casi ni una minoría sino uno o dos hombres, en momentos de pasión y de retórica se manifestaron benévolos con el atentado personal como remedio último a una tiranía que no hallase castigo ni aun

Reconocimiento político del atentado personal como recurso de gobierno.

limitación eficaz en las leyes; sobre aquellos que así decían cayó la abominación pública, y las clases directoras pudieron alabarse de esta diferencia: ellas en ningún caso admitían la licitud del crimen para remediar males sociales; las extremas izquierdas habían proclamado la legitimidad de ese remedio.

Otra diferencia separaba la derecha y la izquierda de nuestra sociedad; eran agredidos, de muerte casi siempre, hombres de la primera clase, y, de eso, surgía la presunción de que los agresores pertenecían a la otra y de que las víctimas de esos crímenes no padecían aquella suerte por sus hechos personales mas por su calidad representativa.

Se han nivelado ambas clases en una parte principal de la conducta; la Lógica y Ética los nivelan también en juzgarlos: si los atentados que padecen individuos de un estamento han de ser razonablemente atribuidos a su antagonista, ambas partes son ya delincuentes por los mismos delitos; si ambas clases practican como recurso de defensa el atentado personal, ambas se han sumado a aquella opinión, años antes abominada por casi todos, cuando, en el Parlamento de España, uno o dos Diputados declararon lícito y aun recomendable ese proceder.

Antepuso Justiniano, a la elemental enseñanza del Derecho en sus dominios, este apotegma sentenciosamente irónico: «Conviene a la Majestad imperial ser no solamente adornada de las armas, sino armada de las leyes»; sabiamente definió cuando eso dijo; las armas son buen adorno; las leyes son mejor fortaleza; pero, de entre las leyes, no todas son

El Derecho antes que las armas.

igualmente útiles para armar el Poder; y las menos útiles para eso son las leyes penales, precisamente porque son muy parecidas a las armas; y las más eficaces son aquellas otras leyes pacíficas y constructoras que producen substantivamente el bienestar social. De este mismo modo dice sentir el actual Gabinete; hace pocas horas, una persona constituida en muy alta responsabilidad de Gobierno, me decía: «Nosotros presentamos, a la vez que este proyecto de ley de Reforma del Código penal, el de Casas baratas, el de Retiros obreros, el de prevención del paro forzoso, y el de nuevo régimen de baldíos y latifundios.» Será verdad todo eso, pues lo dice aquel gobernante bueno y sabio; pero es patente que el Gobierno, intérprete ahora de la clase acomodada, muestra prisa y vehemencia por la reforma del Código penal, y solamente un tranquilo buen deseo por las otras reformas, que son más útiles, más humanas y más urgentes.

Salió a luz en Zaragoza, pocos años ha, un libro precioso, original de D. Juan Pío Membrado y Ejerique, gran ruralista aragonés; se titula *El porvenir de mi pueblo*; merece la atención de los que gobiernan y, como es lógico en el actual sistema gobernante, ninguno de aquellos lo conoce; allí dice Membrado genialmente que la Señora Justicia, hecha Poder (1), triunfaría siempre si acometiese a los ciudadanos, no con la espada que empuña con una mano, mas con la balanza que sostiene con la otra, pues la equidad

La moral antes  
que el Dere-  
cho.

(1) P. I., c. XI.

vale para dirimir conflictos; la fuerza, por sí sola consigue, cuando más, aplazarlos. Así este rural aragonés mejora aún, después de doce siglos, al sabio Emperador que ensalzó, como queda expresado, el Derecho sobre la simple Fuerza; Justiniano no acertó del todo; no cabe pronunciar ilimitada su apología del Derecho; no podemos alabar, como a perfecta norma para dirigir hombres hacia el bien, un instrumento que no consigue llegar totalmente a la conciencia humana; y el Derecho padece esta insuficiencia; por eso el Derecho no es una perfección, mas un artilugio grosero y rudimentario; no es el instrumento de la agilidad del espíritu; son las muletas que suplen, en parte, a la tullidez de nuestra naturaleza caída; el Derecho tiene alcance muy escaso; acecha, persigue, y, algunas veces, hasta logra cazar las consecuencias de la maldad de los hombres, pero nada puede para triunfar del todo contra esa maldad porque esa maldad radica en aquel inviolable fondo del alma a donde el Derecho nunca llega, ni quiera Dios, pues, si llegara, tampoco es bastante delicado para discernir las selectas especies morales que dentro del alma se contienen. Será bueno reformar las leyes según las circunstancias sociales de cada momento, pero nada valdrá esa reforma si, a la vez, no es enriquecida o reformada la Moral, hoy rudimentaria o perversa, de la gente; esto es duro de decir pero es justo decirlo, y, por eso, precisa, con precisión de honradez, decirlo y publicarlo. Para proceder bien hemos de hacer labor contraria a la de algunos modernos escritores, cómodos rentistas de un optimis-

mo artificioso, que desde los periódicos del centro y también desde tribunas adventicias que les alza pobre gente sin discreción en los lugares por donde ellos van viajando su mercancía patriotera, dicen a lectores y a oyentes: «Pueblo español: tú eres dechado de toda virtud; eres generosidad y grandeza, dulzura y heroísmo, amor y valentía.» Esos propagandistas representan caso muy semejante al del tutor que, a costa de dominar a su pupilo y disfrutarle los bienes, lo alaba en todo, aun cuando lo vea deshacerse en vicios y en pereza; esos hombres, como aquella mala mujer de la Corte de Versalles, ejercen muy bien «la superintendencia de los placeres de S. M.»; la diferencia consiste en que aquella Majestad era la de un Rey y esta es la de un Pueblo; a aquella Majestad, personificada en su sucesor, esas condescendencias le costaron corona y vida; a esta otra infeliz Majestad de ahora pudierá costarle mucho más.

Señores: El pueblo español es sanguinario; os ofrezco de ello una prueba que podéis hacer por vosotros mismos en cualquiera gran urbe; os bastará, para eso, en las horas de canícula, cuando apenas cabe respirar bien dentro de las habitaciones, recorrer barrios populares donde vive pobre gente, a la cual ese calor lanza a la vía pública; con sólo pasar por allí notaréis, de oído y de vista, la serie de amenazas atroces y de castigos brutales con que no ya padres sino madres maltratan a sus hijos; pensad en esto: es la revelación de una conciencia colectiva, y también un augurio de cómo será cada generación así formada.

Crueldad materna.

Crueldad pedagoga.

En un colegio que conozco ha habido grippe y ha causado una epidemia de anginas; las alumnas, como era natural, se quejaban de dolor y estrechez en la garganta; «pero ya no se quejan—me decía la directora días después—, porque las echábamos en la garganta bicarbonato de sosa soplándoles con un cucurucho de papel, y se curaban; pero es tan doloroso el remedio, que, ya, prefieren ocultar el mal»; decía esto aquella señora plácidamente. Ese suele ser aquí el trato que recibe, en circunstancias semejantes, quien depende de otro.

La maldad por modelo en las escuelas.

Repetiría anécdotas indefinidamente; contra el espíritu que las causa precisa dirigir, no ya la Pedagogía, mas la Ortopedia del carácter en España; precisa infundir Suavidad que en los españoles no existe, y no es culpa de ellos esa falta, pues desde niños aprenden la violencia, padecida de todo mayor con quien topan; a veces también les es enseñada la crueldad como virtud en las figuras de los grandes atormentadores de individuos y pueblos; Cortés y Pizarro son más glorificados en las escuelas de primera enseñanza que San Francisco de Asís y que Newton.

Precisa formar costumbres de suavidad.

Reforma de costumbres nos precisa más que reforma de leyes; hemos de enriquecer las conciencias con más Moral, que es más Amor; sin esto ningún bien podremos esperar; el remedio es tardo pero nunca será tardío, y, según la lentitud con que camina la eficacia del Derecho, bien será posible que la eficacia de la Moral llegue antes; además, llegará más segura; cuando una costumbre modela la conducta so-

cial no hay poder humano que logre derogarla, como no sea, muy poco a poco y muy difícilmente, otra costumbre; citaré un caso que, por su dulce contenido espiritual, suavizará la aspereza de este discurso.

Antes la legislación de «propiedad literaria», hoy la de «derechos de autor», afirman que la correspondencia epistolar se hace propiedad del destinatario desde que éste la recibe. En todo tiempo la donación ha sido un contrato que la Ley y aun la Moral han definido irrevocable, con excepciones rarísimas de casos muy pocos en la práctica. Pero ocurre entre dos novios una ruptura, acaso contra la voluntad de ambos; quedan acabadas sus relaciones, no su amor ni el consuelo que de él proviene ni la estimación a cartas y obsequios cambiados entre ambos, pues son reliquias de las dulces emociones gozadas, y dan, con su presencia, consuelo a las penas de la ruptura. Entonces, frente a frente a la ley, con violencia del mayor deseo, cada uno de los dos devuelve al otro cartas y regalos que de él tenía; la regla de depuración moral ha prevalecido, a costa de sacrificio y de voluntaria violencia interior, sobre la ley que fija el derecho de propiedad en la correspondencia recibida, y sobre el Derecho tradicional que declara inviolables las donaciones. Y si alguien, en caso así, se opusiera a esa costumbre, se negara a ese sacrificio, y reclamara, para retener todo aquello, el auxilio de los Tribunales, acaso éstos despectivamente le dieran la razón legal, pues la tenía; pero juntamente caería sobre él toda la abominación pública, por indelicado y por indigno.

La costumbre,  
más fuerte  
que la ley.

Función social  
de Santa Iglesia.

Hay precisión urgente de un apostolado de la Suavidad, que no es la Flojedad mas la Firmeza, pues para ser suave con los demás precisa el sacrificio propio, y sacrificarse es de fuertes. Ese apostolado es ministerio principalmente de Santa Iglesia. Y Santa Iglesia ha hablado ya tanto como precisa para definir. Ha hablado por sus Evangelios y por todo el Nuevo Testamento, que es conjunto de enseñanzas de Amor; ha hablado por León XIII, Papa, quien, en su Encíclica «De la condición de los trabajadores», impuso, como regla concreta de Sociología cristiana, el derecho de los obreros a obtener la retribución y la consideración que aun los mejores no querían darles sino por merced, y que el resto de la gente ni aun de este modo les querían dar; no precisaban definiciones nuevas, ni ya caben; precisan repetirlas y divulgarlas.

Inquieta a muchos el silencio del Episcopado en lo que se refiere a estos problemas y a estos conflictos; habrían de considerar que no sólo es atribución del Magisterio enseñar, mas elegir la oportunidad para enseñar; acaso esta oportunidad no ha venido aún; yo estoy seguro de que si hoy Santa Iglesia, mediante sus Obispos y sus sacerdotes, hubiese de aplicar en público, por voces y papeles, su doctrina de veinte siglos a los conflictos actuales, muchos Obispos y muchos sacerdotes serían llevados por las Autoridades a prisión o a destierro, y de ellos se disociarían con indignación, como de anarquistas y de delincuentes, muchos acomodados, desde luego todos los católicos de misa de doce, que abundan mucho en esa clase;

católicos de comodidad en este mundo porque la anteponen a todo otro interés; católicos de comodidad para el otro, porque a esa poca costa quieren asegurar su vida eterna. Yo estoy seguro de que muchos de esos católicos, si pudieran, someterían a previa censura y a mutilación, antes de publicarlo, el texto de los Evangelios. Tal es la situación presente. Pero ya llegará el instante que Dios destine por oportuno, y el Episcopado, que hoy calla, hablará, y el Sacerdocio, a quien no corresponde la iniciativa mas el seguimiento, multiplicará la voz del Episcopado; y acaso habrá perseguidos, y acaso habrá mártires, pero habrá también doctrina sabida y divulgada, y ella salvará al Mundo.

Muchos siglos, año tras año, sin interrupción, día 13 de junio, conmemoran nabarros y franceses, en la villa de Isaba, cabeza del Roncal, la batalla de Roncesballes; ofrecen los franceses por tributo y homenaje de paz una vaca; la reciben los nabarros como continuadores y herederos de los triunfadores; celebran todos juntos varios festejos; después hacen el juramento de paz que ha de durar hasta el año siguiente: sobre el libro de la Municipalidad, abierto, que allí representa la soberanía social del Valle, pone su mano derecha extendida un francés, sobre ella pone la suya un nabarro, y así van superponiendo diestras alternativamente los hombres de uno y otro

El apólogo de  
Roncesballes.

País, hasta que ya no hay posibilidad de llegar con una nueva mano a través de aquella masa de hombres; y es empeño del pueblo vencedor que sea siempre nabarra la última mano puesta sobre las otras.

Triunfe la Justicia.

Así es la contienda social: cada bando quiere aventajarse del otro imponiéndose a él; la lucha tiene alternativas, y, a través del tiempo, el predominio pasa de uno a otro; también cada uno de ambos partidos aspira a triunfar el último; parece, pues, que sería preferible ahorrar esos turnos, no pacíficos sino sangrientos, y dejar, como en la torreta de manos de los roncaleses dos manos solas, aquí dos turnos solos, con que la lucha quedase por siempre acabada y resuelta; mas ni eso bastaría al Bien moral; para el triunfo de éste precisa que predomine quien tenga de su parte la Justicia. Y yo os digo que la Justicia no ha de venir de superponer una mano a otra mano en señal de triunfo y de dominio, sino de juntar una mano a otra mano en alianza de amor; y esto sin ilusiones de una Arcadia inactual, utópica y fantástica, mas en realidad social plena de Paz lograda por el sacrificio de todos, principalmente por el sacrificio de quien tiene muchas ventajas que sacrificar.—  
NADA MÁS.